



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 388/2025

MODIFICA ACTIVIDADES Y DEROGA RESOLUCION QUE INDICA.

Concepción, 10/04/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; los artículos 7° y 9° del decreto N° 04, de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el decreto exento N°106, de 2016, del Ministerio de Agricultura; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar
2. Que la empresa representada por don Karina Helia Benassi Jarpa ha presentado una solicitud de cambio en sus actividades, de fecha 24 de noviembre de 2025, indicando modificación en sus actividades.

RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente razón Social, Rut y actividad(es) que se señala(n):
- 2.

Razón Social	Mar Fusión S.A.
N° y Fecha de Resolución	N/A
RUT	76.248.671-7
Dirección, Comuna, Región	Calle E, Lote N° 17 A-1, Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel. Región del Biobío
Representante Legal	Karina Helia Benassi Jarpa
Número Oficial	BB 04-001
Actividad (es)	

Elaboradora de materias grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos.

Formuladora de mezclas de materias grasas de origen de especies hidrobiológicas, animal y vegetal.

Elaboradora de concentrado proteico de origen marino.

Destino a varias especies. Con venta a terceros. No medicado.

3. Deróguese la Resolución Exenta N° 1351/2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN PABLO BECERRA EMILFORK
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Inicio de actividades - Mar Fusión S.A.	Digital	Ver		
Solicitud Actualización actividades en LEEA Mar Fusión S.A.	Digital	Ver		
Acta Junta General Extraordinarias de Accionistas - Mar Fusión S.A.	Digital	Ver		
MAR FUSION - LEEAA - 1351_2024	Digital	Ver		

JAS

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- José Andrés Álvarez Salazar - Profesional Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Reinaldo Delgado Reyes - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=174918791&hash=d2f38>